



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10377

Miércoles 28 de Noviembre de 2007

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1469, 1471, 1476, 1481, 1490, 1491, 1494, 1495
y 1496 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-634 a XIII-641, XIII-643 a XIII-661 3-8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-147 a IV-150 8-9
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 284 9
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2007 - Res. Nº 662 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1469

15-11-07

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite de lo establecido en el Artículo 10º Apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia usufructuada por enfermedad de larga evolución a favor de la agente CONCHILLO, Marta (Clase 1953 - M.I. N° 10.346.760), con funciones en el Hospital Rural Sarmiento pendiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, desde el día 21 de julio 2006 y hasta el día 28 de febrero de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- Otórgase con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la cantidad de trescientos sesenta y cinco (365) días, de los cuales serán deducidos los días reconocidos en el Artículo anterior y los restantes serán usufructuados según la modalidad del Artículo 10º Apartado 2 del Decreto 2005/91 de licencia por enfermedad de larga evolución a favor de la agente CONCHILLO, Marta (Clase 1953 - M.I. N° 10.346.760) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Dto. Nº 1471

16-11-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 6 -Comunicaciones, Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales, de la Dirección de Impresiones Oficiales, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 18 y un (1) cargo Nivel II - Categoría 16, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente, respectivamente, y del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987, al señor Diego PERL (M.I. N° 23.114.654-Clase 1973).-

Artículo 4º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General, del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 1476

16-11-07

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la designación del señor Hernán Valerio MARTÍNEZ, D.N.I. N° 22.758.136, como Director de «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA», en representación de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Designase al abogado Marcos SÁNCHEZ -D.N.I. 20.795.672- como Director de «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA», en representación de la Provincia del Chubut. -

Artículo 3º.- Designase al abogado Marcos SÁNCHEZ - D.N.I. 20.795.672 – como subrogante en el Directorio, para el caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio y del Director designado oportunamente como primer subrogante.-

Artículo 4º.- Apruébase lo actuado por el señor Walter Orlando ÑONQUEPAN - D.N.I. N° 17.406.866 -, respecto a los actos y diligencias pertinentes, realizados para la inscripción de la Sociedad de Economía Mixta en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia y para su funcionamiento. -

Artículo 5º.- Designase como Síndico Titular de «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA», en representación de la Provincia del Chubut, al abogado Federico Alberto LANDAU - D.N.I. 21.972.767 -.-

Artículo 6º.- Designase como Síndico Suplente de «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA», en representación de la Provincia del Chubut, al abogado Diego Fernando RODRÍGUEZ - D.N.I. 24.811.278 -

Dto. Nº 1481

16-11-07

Artículo 1º.- Designase al Dr. Diego Guillermo CARMONA (D.N.I. 23.409.386 - Clase 1973) como representante del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia para integrar el jurado que prevé el Artículo 25º de la Ley 5.055.-

Dto. Nº 1490

20-11-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la mensualización de la Señora GOTTARDI, Gabriela Claudia (Clase 1967 - DNI N° 18.607.479) dispuesta por Decreto N° 1581/05, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica generalista en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 1491**20-11-07**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 12 de marzo de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente VASQUEZ SOTO Alicia Judit (M.I. N° 17.380.943 - Clase 1956) en el cargo Jefe Sección Estadística del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente VASQUEZ SOTO Alicia Judit (M.I. N° 17.380.943 - Clase 1956) para desempeñarse a cargo de la Sección Estadística del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Abónese a la agente VASQUEZ SOTO Alicia Judith (M.I. N° 17.380.943 Clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe Sección Estadística del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 12 de marzo de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 1494**20-11-07**

Artículo 1º.- Reconócese desde el 15 de julio hasta el 23 de agosto de 2007 inclusive, a la Licenciada María Florencia PAPAANI (MI N° 28.390.148 - clase 1980), el desempeño de las funciones realizadas en la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 15 de julio de 2007, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1987, artículo 22º - inciso g) reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa 19 - Comercio Exterior - Ejercicio 2007.

Dto. N° 1495**20-11-07**

Artículo 1º.- Reconócese desde el 01 de mayo de 2007 y hasta fecha del presente Decreto, al agente Néstor Andrés FERNANDEZ SCHAAB (M.I. N° 24.133.385 - Clase 1974) el desempeño de las funciones realizadas en la Dirección de Control de Calidad y Servicios dependiente de la Dirección General de Turismo dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Control de Calidad y Servicios dependiente de la Dirección General de Turismo de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al agente Néstor Andrés FERNANDEZ SCHAAB, quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 - Clase: III del Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se le abonará al agente mencionado en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 18 Control de Calidad y Servicios - Ejercicio: 2007.-

Dto. N° 1496**20-11-07**

Artículo 1º.- Rehabilitase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Juan Antonio FRANCO (D.N.I N° 10.859.925 - Clase 1953) para ejercer cargos como agente en la Administración Pública Provincial, conforme lo establece el Artículo 4º) del Decreto 1330/81, reglamentario del Artículo 4º del Decreto Ley 1987, sin que el presente otorgue derecho especial al reintegro.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-634****16-11-07**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente LEIVA, Daniela (MI N° 25.722.194 - Clase 1977), en diez (10) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8º año en la Escuela N° 27 de la localidad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 12 de Marzo de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-635 16-11-07

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de diecinueve (19) horas cátedra de Nivel Polimodal, para la continuidad, durante el año 2007, del Proyecto: Vinculación con el Mundo del Trabajo "Aprender a Emprender", destinado a alumnos de 8vo y 9no año del Colegio N° 762 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Junio de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR diecinueve (19) horas cátedra de Nivel Polimodal, para la continuidad, durante el año 2007, del Proyecto: Vinculación con el Mundo del Trabajo "Aprender a Emprender", destinado a alumnos de 8vo y 9no año del Colegio N° 762 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta la finalización del citado Proyecto.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-636 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente BRU, Liliana Inés (MI N° 10.147.322 - Clase 1953) en un cargo Maestro Especial de Música dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 47 jornada completa, de la localidad de Rawson, a partir del 01 de Junio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-637 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SOSA MERELES, Mirtha (MI N° 13.626.659 - Clase 1949), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 303 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 02 de Mayo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Mi-

nisterio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-638 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Nieves BENGUA, (MI N° 03.595.037 - Clase 1937), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela de Nivel Inicial N° 434 de Puerto Madryn, en el que fue designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Nivel Inicial - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-639 16-11-07

Artículo 1º.- Ratificar la Disposición N° 84/07 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 23 de Abril de 2007, entre el Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 123 -jornada simple- de Trelew Señor FERRO, Enrique Rodolfo (M.I. N° 13.922.683 - Clase 1960) y el Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 175 -jornada simple- de la misma ciudad, Señor RAPRETTI, César Daniel (M.I. N° 13.696.532 - Clase 1959).

Res. N° XIII-640 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente Mabel Edith CERVANTES (MI N° 06.272.786 - Clase 1950), en un (1) cargo Bibliotecario en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de Abril de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, (15) días de licencia proporcional año 2007, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Edu-

cación Superior - Actividad 1: Educación Superior – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-641 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Doraliza SALINAS, (MI N° 04.994.765 - Clase 1945), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 57 jornada simple, de la localidad de Trevelin, en el que fue designada mediante Resolución N° 1976/91 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-643 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SORONDO OVANDO, María Ema (MI N° 10.602.972 - Clase 1952) en un cargo de Vicedirector Titular de la Escuela N° 167 jornada simple, de la localidad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Res. N° XIII-644 16-11-07

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARINISSEN, María Cristina (M.I. N° 10.631.147 – Clase 1953), en diez (10) horas cátedra de Ciencias Naturales en 8º año y dos (2) horas cátedra de Ciencias Naturales en 9º año en el Colegio N° 730 y un (1) cargo Director en el Colegio N° 744, ambos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 08 de enero de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de licencia proporcional año 2006 en un (1) cargo Director en el Colegio N° 744, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-645 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Esteban René LUCERO (MI N° 28.238.205 - Clase 1981), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 213 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fue designado mediante Decreto N° 610/06, a partir del 09 de noviembre de 2006, por razones particulares.

Res. N° XIII-646 16-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente MARTÍNEZ, Claudia Silvana (MI N° 20.045.020 - Clase 1968), para integrar el Equipo Técnico de la Coordinación de Adultos dependiente de la Dirección General de Educación Rural y Adultos de este Ministerio, en el cargo: Maestro de Año, Titular, de la Escuela N° 64 de Loma Grande, desde el 26 de Marzo de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente MARTÍNEZ, Claudia Silvana (MI N° 20.045.020 - Clase 1968), para integrar el Equipo Técnico de la Coordinación de Adultos dependiente de la Dirección General de Educación Rural y Adultos de este Ministerio, en el cargo: Maestro de Año, Titular, de la Escuela N° 64 de Loma Grande, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-647 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente ARCIDIACONO, Atilio José (MI N° 10.122.639 - Clase 1951) en un cargo Supervisor Técnico Escolar Titular de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diecinueve (19) días de vacaciones, no usufructuadas año 2006, y diez (10) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Mi-

nisterio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-648 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente VARGAS, Eleonor (MI N° 5.900.939 - Clase 1948) en un cargo de Director Titular de la Escuela N° 80 jornada completa, de la localidad de Cholila, a partir del 01 de agosto de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Res. N° XIII-649 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente AVALO, Elda María (MI N° 10.835.757 - Clase 1953), en tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 1ra división y tres (3) horas cátedras de Geografía en 2º año 2da división el Colegio N° 765 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 19 de Febrero 2007, por razones particulares.-

Res. N° XIII-650 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente RICHTER, Roberto Alcides (MI N° 08.452.830 - Clase 1947), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 78 jornada simple, de Drofa Gabets, a partir del 01 de Julio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta (30) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-651 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente COLASSO, Stella Maris (MI N° 06.134.306 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 607 jornada simple, de Puerto Madryn, a partir del 16 de Mayo de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-652 16-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente INALAF, Nilda Raquel (MI N° 16.421.115 -Clase 1963).

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente INALAF, Nilda Raquel (MI N° 16.421.115-Clase 1963), quien integra el Equipo Técnico de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, de este Ministerio, hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente INALAF, Nilda Raquel (MI N° 16.421.115 - Clase 1963), quien integra el Equipo Técnico de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, de este Ministerio, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-653 16-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Martín ALVAREZ, (MI N° 26.128.395 - Clase 1977), al cargo Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Colegio N° 766 de Comodoro Rivadavia, en el que fue designado mediante Decreto N° 297/01, a partir del 21 de Noviembre de 2005, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintitres (23) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución 1039/87 del ex - Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, los que serán descontados de la liquidación final, cancelando en forma parcial los informes de devolución pendientes de rendición.-

Artículo 3º: Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su expedición respecto al perjuicio fiscal.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-654 16-11-07

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de noviembre de 2005, a la Directora Titular de la Escuela N° 181 de Puerto Madryn, docente RISTORI Cristina Elba (MI N° 10.511.715 - Clase 1952).-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, cincuenta y cinco (55) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2005, no usufrutuada, de acuerdo al Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-655**16-11-07**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 52 de jornada simple de Comodoro Rivadavia, señora CARRIZO, Lucía del Carmen (M.I. N° 13.398.489 - Clase 1960), a partir del 09 de Junio de 2005, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de vacaciones no usufrutuadas por el año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-656**16-11-07**

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, QUILALEO, Adriana Elizabeth (M.I. N° 22.271.253 - Clase 1971), a partir del 26 de Noviembre de 2004, por razones particulares.

Artículo 2º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones no usufrutuadas por el año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-657**16-11-07**

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el docente GUERRERO PARADA, José del Carmen (M.I. N° 13.227.173 - Clase 1949), en cinco (5) horas cátedra de Proyecto Tecnológico en 3º año 1ra. división y en tres (3) horas cátedra de Tecnología en 9º año en el Colegio N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2004, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2004 en cinco (5) horas cátedra en el Colegio N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los informes de fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-658**16-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente CABRERA, Teresa Alejandra (MI N° 10.179.025 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 78 de Drofa Gabets, a partir del 01 de Agosto de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones, no usufrutuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-659**16-11-07**

Artículo 1º: APROBAR el Proyecto "Preparándonos Para Una Mejor Calidad de Vida y Una Integración a la Comunidad", cuya implementación se desarrolló a partir del 02 de Julio de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, destinado a brindar a los niños con necesidades especiales, conocimientos asistemáticos para una mejor calidad de vida y productividad partiendo de sus posibilidades y habilidades.

Artículo 2º: Reconocer la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Medio, a partir del 02 de Julio de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, al

docente GUANUCO, Roberto Javier (MI N° 23.983.333 - Clase 1974), para la implementación del Proyecto aprobado por el Artículo 1° de la presente.

Res. N° XIII-660 16-11-07

Artículo 1°.- Disponer la separación preventiva del cargo de la señora Mariela Beatriz TORÉS (M.I. N° 23.498.037 - Clase 1973), Maestra de Sección de la Escuela de Nivel Inicial N° 421 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, hasta la finalización del sumario administrativa en curso, continuando con sus funciones en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812-CeRET Chubut de la citada ciudad.

Res. N° XIII-661 20-11-07

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 6420-ME-2007.-

Artículo 2°: Disponer la separación preventiva de sus respectivos cargos, de la Directora Interina de la Escuela N° 84, señora ADOMAITIS, Carmen Haydee (M.I. N° 11.905.749 - Clase 1955) y de la Vicedirectora Suplente señora PICCOLO, María Celeste (M.I. N° 10.879.739 - Clase 1953), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820, facultando a la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2 a asignarles funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-147 20-11-07

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 11 de octubre de 2007, la renuncia interpuesta por la Asistente Social Marta Beatriz SAHADE (D.N.I. N° 14.041.602 - Clase 1960) al Cargo Profesional - Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Profesional - Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la Asistente Social citada en el Artículo precedente, veintiún (21) días parte proporcional período 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I Decreto 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la

Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-148 20-11-07

Artículo 1°.- Autorízase a cumplir funciones en el Área de la Mujer de la Municipalidad de José de San Martín, a la agente Alba Graciela CRISOSTO (D.N.I. N° 14.514.067 - Clase 1962) Cargo - Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar Pilquines de la mencionada localidad, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 27 de agosto de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Municipalidad de José de San Martín, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Alba Graciela CRISOSTO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-149 20-11-07

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente Graciana ERMINI (L.C. N° 660.991 - Clase 1939) al Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, quince (15) días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al período 2007, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I - Decreto 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración - Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-150 20-11-07

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa, en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 09-DS-01 "S/Presunta Deuda de Locación de Inmuebles" que se tramita por Expediente N° 3216-SDS-00 cuerpos I y II conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 218/235 de los presentes actuados.

Artículo 2º.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio para el erario público.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 284 20-11-07

Artículo 1º.- DECLARESE desierto el Concurso de Precios Nº 34/07 SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto “Recupero Mil Viviendas Sector A – Cerramientos”, de la ciudad de Trelew.

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Res. Nº 662 16-11-07

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Posesión Provisoria otorgada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (ex Dirección General de Tierras de la Nación) con fecha 14 de Noviembre de 1950 a favor del señor Jacinto ELDAHUK por la superficie aproximada de 1.429 has., ubicada en la mitad Sud del lote 31 y fracción Este del lote 30, Sección El Rincón, de la Colonia Mixta Cholila.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 447/62, mediante la cual se concedía una Posesión Provisoria a favor del señor Selim ELDAHUK sobre la superficie aproximada de 41 has., 10 as., 75 m2., ubicada en el lote agrícola 22, Sección El Cajón, Colonia Mixta Cholila.-

Artículo 3º.- Reconocer la real ocupación que ejerce el señor Ernesto YÁNEZ (L.E. Nº 7.328.206), sobre la superficie aproximada de 460 has., ubicada en la fracción Este del lote 30 y parte Sud-Oeste del lote 31, Sección El Rincón, Colonia Mixta Cholila; otorgándosele un Permiso Precario de Ocupación sobre la referida superficie.-

Artículo 4º.- Reconocer la real ocupación que ejerce el señor Miguel Elías YÁNEZ (DNI Nº 25.040.798), sobre la superficie aproximada de 969 has., ubicada en parte del lote 31, Sección El Rincón, Colonia Mixta Cholila; otorgándosele un Permiso Precario de Ocupación sobre la referida superficie.-

Artículo 5º.- Reconocer la real ocupación que ejerce Rubén Darío MELIQUEO (DNI Nº 18.161.558), sobre la superficie aproximada de 41 has., 10 as., 75 m2., ubicada en el lote agrícola 22, Sección El Cajón, Colonia Mixta Cholila; otorgándosele un Permiso Precario de Ocupación sobre la mencionada superficie.-

Artículo 6º.- Intimar a los Sucesores de los derechos que le correspondieran al extinto Jacinto ELDAHUK sobre las tierras que ostentaba en el grado de adjudicación en venta, ubicada en el ángulo Sud y fracción Centro-Nord-Oeste del lote mixto 21; fracción Norte del lote agrícola 48 y lote agrícola 47, todo de la

Sección El Cajón, Colonia Mixta Cholila, a que en el término de SEIS (6) MESES, hagan efectiva ocupación de dichos predios; bajo apercibimiento de la caducidad de los derechos oportunamente concedidos conforme lo dispuesto por el inciso a) del artículo 29º de la Ley 3765.-

Artículo 7º.- Los Permisos Precarios concedidos mediante los artículos 3º; 4º y 5º de la presente Resolución, son eminentemente revocables. No crea a favor de los beneficiarios derechos alguno, dado que el grado otorgado sólo tiende a normalizar el estado parcelario y a mantener la tranquila y pacífica ocupación de los beneficiarios, quienes deberán restituir –su parcela- de inmediato, si así lo dispusiera el IAC.-

I: 28-11-07 V: 30-11-07

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CORDEU LUISA DE ALVAREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-11-07 V: 30-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, Secretaría Nº 1 notifica mediante edictos que se publicarán por Dos Días que en los autos caratulados: “Morgan Betty c/Jones Leah y/o sus sucesores y/o quien resulte titular s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. 136 – Año 2007) se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: Trelew, agosto 31 de 2007. AUTOS Y VISTOS:... De la demanda que se deduce, que tramitará por vía del proceso ORDINARIO (Art. 319 del C.P.C.C.) córrase traslado a la demandada Sra. LEAH JONES (DE JENKINS) por el plazo de QUINCE

DIAS, y a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho término la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 338 y 59 del C.P.C.C.). Fdo. María Celia Amaral. Juez.

Trelew, 09 de Noviembre de 2007.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 28-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIA GOICOCHEA, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "GOICOCHEA GREGORIA S/SUCESION", Expte. N° 2.235/07. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-11-07 V: 30-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JACINTO ERNESTO CONEJEROS VALLEJOS, para que se presenten en autos: "CONEJEROS VALLEJOS, JACINTO ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 785 Año 2007). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 14 de Noviembre de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 28-11-07 V: 30-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, los autos caratulados "M.P.M. c/ ALDAR SA s/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 271 F° 28 Año 2004), emplaza a ALDAR SA, para que dentro de

los CINCO días, comparezca a estar en derecho en juicio y tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente.

Publíquese por DOS (2) días.

PUERTO MADRYN. - CHUBUT 20 de noviembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-11-07 V: 28-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SIGIFREDO PINILLA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANCEBU, JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouin en autos caratulados "FRANCES, NORBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 106/07 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Secretaria de Refuerzo, Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NORBERTO FRANCES para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 13 de Noviembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Yrigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados "CARCAMO ALMONACID GERTRUDIS S/SUCESION", Expte. Nº 1320/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARCAMO ALMONACID GERTRUDIS para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PUGH GORONUY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 15 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de YUSIUK PABLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 15 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Pcia. del Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero (Juez), Secretaría a cargo de la autorizante, CITA Y EMPLAZA al Sr. FABIAN ALEJANDRO KLEIVA, para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "ESPINOSA, JULIETA ANABEL C/ KLEIVA, FABIAN ALEJANDRO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nº 863/07, bajo apercibimiento de designar Defensora General de Ausentes para que lo represente en juicio.

Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 17 de Octubre de dos mil siete.

VERONICA RE
Secretaria

I: 27-11-07 V: 28-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Cita y emplaza al Sr. JAVIER ENRIQUE GROPPA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/GROPPA JAVIER ENRIQUE S/EJECUTIVO", Expte. Nº 1308/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por Dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 30 de Octubre de dos mil siete.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-11-07 V: 28-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRIFFITH, WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

NORA C. SAULO
Secretaria

I: 26-11-07 V: 28-11-07.

I: 26-11-07 V: 30-11-07.

EDICTO

El Juzgado Correccional de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Jorge Eyo, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Saulo, cita por 15 días a CRISTIAN CARLOS EDUARDO HENDRICKSE, DNI N° 16.972.915, para que se presente a contestar la querrela criminal por el delito de calumnias e injurias, caratulada "ZACCHINO, MARTIN EDUARDO s/QUERRELLA POR CALUMNIAS E INJURIAS c/HENDRICKSE, CRISTIAN CARLOS EDUARDO" (Expte. N° 97 – F° 97 – Año 06) bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

De conformidad a lo prescripto por el artículo 133 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut (Ley 3155) se transcriben a continuación las siguientes resoluciones:

"//quel, 25 de Septiembre de 2.006. Por recibido, agréguese y téngase por abonada la tasa de justicia correspondiente a la acción civil. Por presentado el Dr. Martín Eduardo ZACCHINO, por parte querellante, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo DIFIORI y por constituido el domicilio legal en Molinar 775 de Esquel. Encontrándose cumplidos los requisitos del art. 377 del C.P.P., téngase por iniciada formal querrela Criminal contra Cristian Carlos Eduardo HENDRICKSE, por el delito de calumnias e injurias. Téngase por ejercida la acción civil con arreglo al art. 77 del C.P.P. Por ofrecida la prueba y acompañada la documental. Hágase lugar a lo solicitado en el punto 4) del Capítulo 8, y resérvense en Secretaría el cassette de Radio FENIX, ofrecido como prueba. Notifíquese a la parte querellada con copia del escrito de promoción de la querrela. Notifíquese a las partes, de la audiencia de conciliación, conforme lo dispuesto en el art. 383 del C.P.P., prevista para el día 17 de Octubre de 2.006 a las 11:30 hs. Fdo. Jorge Eyo, Juez Correccional. Nora C. Saulo. Secretaria". "Esquel, 13 de octubre de 2.006, Por ofrecida la prueba, agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado, suspéndase la audiencia de conciliación prevista para el 17 del corriente mes y año y fíjese nueva fecha para el día Viernes 10 de Noviembre de 2.006, a las 9:00 hs. Notifíquese Fdo. Jorge Eyo. Juez Correccional. Lucinda Leonor Santana. Secretaria Ad Hoc." "quel, 8 de mayo de 2.007. Por recibido. Agréguese y hágase lugar a la solicitud de notificar por edictos al querrellado. Fdo. Jorge Eyo. Juez Correccional. Nora C. Saulo. Secretaria." "Esquel, septiembre 10 de 2.007. Visto lo solicitado a fs. 65, fijo el plazo en 15 días a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Jorge Eyo. Juez Correccional – Ricardo Raúl Rolón Dpto. de Asistencia Judicial Oficina Judicial Penal Esquel".

Esquel, Chubut, 27 de Septiembre de 2.007.

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

EDICTO

"EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL ha dictado la Resolución N° 662 de fecha 16 de Noviembre de 2007 que en su parte dice: "VISTO: El Expediente N° 4437/68 y acumulados; y CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Posesión Provisoria otorgada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (ex Dirección General de Tierras de la Nación) con fecha 14 de Noviembre de 1950 a favor del señor Jacinto ELDAHUK por la superficie aproximada de 1.429 has., ubicada en la mitad Sud del lote 31 y fracción Este del lote 30, Sección El Rincón, de la Colonia Mixta Cholila. Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 447/62, mediante la cual se concedía una Posesión Provisoria a favor del señor Selim ELDAHUK sobre la superficie aproximada de 41 has., 10 as., 75 m2., ubicada en el lote agrícola 22, Sección El Cajón, Colonia Mixta Cholila. Artículo 3°.- Reconocer la real ocupación que ejerce el señor Ernesto YAÑEZ (LE N° 7.328.206), sobre la superficie aproximada de 460 has., ubicada en la fracción Este del lote 30 y parte Sud-Oeste del lote 31, Sección El Rincón, Colonia Mixta Cholila; otorgándosele un Permiso Precario de Ocupación sobre la referida superficie. Artículo 4°.- Reconocer la real ocupación que ejerce el señor Miguel Elías YAÑEZ (DNI N° 25.040.798), sobre la superficie aproximada de 969 has., ubicada en parte del lote 31, Sección El Rincón, Colonia Mixta Cholila; otorgándosele un Permiso Precario de Ocupación sobre la mencionada superficie. Artículo 5°: Reconocer la real ocupación que ejerce Rubén Darío MELIQUEO (DNI N° 18.161.558); sobre la Superficie aproximada de 41 has. 10as. 75 m2, ubicado en el Lote agrícola 22 Sección el Cajón, Colonia Mixta Cholila, otorgándosele un permiso precario de ocupación sobre la mencionada superficie. Artículo 6°.- Intimar a los Sucesores de los derechos que le correspondieran al extinto Jacinto ELDAHUK, sobre las tierras que ostentaba en el grado de adjudicación en venta, ubicada en el ángulo Sud y fracción Centro-Nord-Oeste del lote mixto 21; fracción Norte del lote agrícola 48 y lote agrícola 47, todo de la Sección El Cajón, Colonia Mixta Cholila, a que en el término de SEIS (6) MESES, hagan efectiva ocupación de dichos predios; bajo apercibimiento de la caducidad de los derechos oportunamente concedidos conforme lo dispuesto por el inciso a) del artículo 29° de la Ley 3765. Artículo 7°.- Los Permisos Precarios concedidos mediante los artículos 3°, 4° y 5° de la presente Resolución, son eminentemente revocables. No crea a favor de los beneficiarios derechos alguno, dado que el gra-

do otorgado solo tiende a normalizar el estado parcelario y a mantener la tranquila y pacífica ocupación de los beneficiarios, quienes deberán restituir –su parcela de inmediato, si así lo dispusiera el IAC. Artículo 8º.- Regístrese, tómesese razón en la Dirección Tierras y Colonización. Por Departamento Despacho notifíquese a los interesados y remítase copia a la Dirección de Catastro e Información Territorial, cumplido ARCHIVASE, Jorge Omar Geli, Secretario General del IAC, Víctor Humberto Delgado, Presidente del IAC, Resolución N° 662/07.

Ing. Agr. JORGE OMAR GELI
 Direc. Gral. Secretario Gral.
 Inst. Aut. De Colonización y Fomento Rural.

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

EDICTO

IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.
 DIRECTORIO
 ASAMBLEA CELEBRADA: 21 JUNIO DE 2007
 PRESIDENTE: ALBERTO JOAQUIN FREIRE
 DIRECTOR TITULAR: DAVID RAMOS
 Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 28-11-07.

INCOPA S.R.L.
EDICTO DE LEY

Por decisión del Tribunal de Familia N° 1 de SAN ISIDRO, Provincia de Buenos Aires se ha ordenado lo siguiente: “San Isidro, 19 de Junio de 2007. De conformidad con lo pedido...ordénase la inscripción... de la cesión del 100% de la participación accionaria que la Sra. MARIA SUSANA BORRONI posee en INCOPA S.R.L. a favor del Sr. JORGE NESTOR GONZALEZ, a cuyo fin ordénase el libramiento de las piezas necesarias para su inscripción ante la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, en su caso conforme ley 22.172. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE Fdo. Dr. VICTOR R. LAVERAN. Juez. Tribunal de Familia N° 1 – Depto San Isidro.”

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 28-11-07.

TITAN S.A. Edicto Ley 19550

Por decisión de la primera Asamblea, del día 26-10-07, resultó electo el siguiente órgano de Administra-

ción: Presidente Mercedes Carol Chaile, Director Suplente: Santos Chaile, Pedro Martín.

El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 28-11-07.

EDICTO

IBERPESCA S.A.
 DIRECTORIO
 ASAMBLEA CELEBRADA: 21 JUNIO DE 2007
 PRESIDENTE: ALBERTO JOAQUIN FREIRE
 DIRECTOR TITULAR: DAVID RAMOS
 Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 28-11-07.

EDICTO LEY 19550

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 18, del 26 días del mes de Septiembre de 2007, los Sres. Accionistas de **IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.**, cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 12.600.000 (Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Mil), quedando en consecuencia el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 56.157.040 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuarenta), emitiéndose, de conformidad con lo establecido más adelante, la cantidad de 5.615.704 (Cinco Millones Seiscientos Quince Mil Setecientos Cuatro) acciones, nominativas, no endosables de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, todas son suscriptas e integradas por el accionistas Grupo Ibérica de Congelados S.A. \$ 10.483.710 y por el accionista Ibérica de Congelados S.A. \$ 2.116.290; (ii) dejar constancia que el accionista David Ramos Palmero, renuncia por el presente a su derecho de preferencia a suscribir e integrar nuevas acciones en este aumento de capital social y los restantes accionistas acuerdan suscribir acciones en las cantidades mencionadas anteriormente; y (iii) modificar en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: CUARTO: El capital social es de \$ 56.157.040 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuarenta) y se representa en 5.615.704 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10

(Pesos Diez) cada acción y con derecho a un voto por acción”.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-11-07.

EDICTO LEY 19550

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 16, del 30 días del mes de Septiembre de 2007, los Sres. Accionistas de **IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.**, cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 14.000.000 (Pesos Catorce Millones), quedando en consecuencia el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 43.557.040 (Pesos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Cuarenta), se representa en 4.355.704, acciones, ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez), cada acción, y con derecho a un voto por acción”, todas son suscriptas e integradas por los accionistas: Ibérica de Congelados, S.A. envió fondos por la suma de USD 768.170 (Dólares Americanos Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta), que equivalen a la suma de \$ 2.352.140 (Pesos Dos Millones Treientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta) y Grupo Ibérica de Congelados, S.A. hizo lo mismo por la suma de • 429.159,27 y USD 3.237.898,84 (EUROS Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Veintisiete Centavos y Dólares Americanos Tres Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos), que equivalen a la suma de \$ 11.647.860 (Pesos Once Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta); (ii) dejar constancia que el accionista David Ramos Palmero, renuncia por el presente a su derecho de preferencia a suscribir e integrar nuevas acciones en este aumento de capital social; y (iii) instruir al directorio para que cancele la totalidad de los actuales títulos accionarios y emita nuevos títulos representativos de acciones; y (iv) modificar en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 43.557.040 (Pesos CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA) y se representa en 4.355.704 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada acción, y con derecho a un voto por acción”.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-11-07.

EDICTO LEY 21.357 AMEGHINO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Que en la reunión celebrada el 18 de Setiembre de 2007 – Acta N° 13 – los señores Osvaldo Daniel RAMIREZ, DNI 16.421.461 – CUIT 20-16421461-4 y Gladys Marianela BARCELONA, DNI 16.692.843, CUIT: 20-16692843-0, que representan el 100% del Capital Social de la sociedad AMEGHINO S.R.L., decidieron, en forma UNANIME, proceder a modificar el Contrato Social, la Cláusula Cuarta y el domicilio de la Sociedad, a saber:

1) CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 295.000., (Pesos doscientos noventa y cinco mil), dividido en 29.500 (veintinueve mil quinientos) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) cada una, de las cuales se suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Osvaldo Daniel Ramírez: 14.750 (Catorce mil setecientos cincuenta) cuotas suscriptas e integradas en efectivo de \$ 10 – cada una - \$ 147.500 (Pesos ciento cuarenta y siete mil quinientos); la Sra. Gladys Marianela Barcelona: 14.750 (Catorce mil setecientos cincuenta) cuotas suscriptas e integradas en efectivo de \$ 10.- cada una - \$ 147.500 (Pesos ciento cuarenta y siete mil quinientos).

2) Se establece que el domicilio de la Sociedad es: Berwyn 263 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

3) DEMAS CLAUSULAS: Vigentes al 27/06/02. Sin modificaciones.

Trelew, 25 de Setiembre de 2007.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 28-11-07.

EDICTO LEY 21.357 AMEGHINO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Que en la reunión celebrada el 20 de agosto de 2007 – Acta N° 11 – los señores Osvaldo Daniel RAMIREZ, DNI 16.421.461 – CUIT: 20-16421461-4 y Gladys Marianela BARCELONA, DNI 16.692.843, CUIT 20-16692843-0, que representan el 100% del Capital Social de la sociedad AMEGHINO S.R.L., decidieron, en forma UNANIME, proceder a modificar el Contrato Social, la Cláusula Tercera quedando redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: La compra, venta, importación y exportación, distribución mayorista y mino-

rista y consignación de productos relacionados con el ramo de la madera, los materiales de construcción, ferretería y los vehículos automotor; b) INDUSTRIALES: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos relacionados con el ramo de la madera; c) SERVICIOS: 1) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, redes, obras civiles, obras hidráulicas, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; 2) Inmobiliarias. Con bienes propios o de terceros; 3) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración relacionadas directamente con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato”.

DEMÁS CLAUSULAS: Vigentes al 27/06/02. Sin modificaciones.

Trelew, 22 de Agosto de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-11-07.

**EDICTO LEY 19550
ALIM S.A.**

Por decisión unánime de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 22 de Octubre de 2007 se ha decidido modificar el artículo tercero del Estatuto Social, referente al Objeto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones, transitorias de empresas (UTE) o agrupaciones de colaboración empresaria (ACE) y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior a: INDUSTRIALES: la elaboración, conservación, preparación en variadas maneras de productos del mar, agrícolas y ganaderos y su comercialización y distribución. Asimismo, la producción de alimentos humanos y para animales, a partir de los productos y/o desechos y/o residuos de los elementos antes mencionados, así como partes componentes de alimentos, balanceados o no utilizando todo tipo de materias primas aptas para ello, entre ellos desperdicios de vegetales, granos, residuos de la elaboración de pescados y pescados. Podrá asimismo integrarse vertical y horizontalmente dedicándose con ellos a la producción de carnes, productos y subproductos de todo tipo a través de formulaciones de alimentos, exclusivas y a su comercialización en los distintos grados de valor agregado y de subproductos tanto de los alimentos y/o alimentos balanceados como de los productos finales. MARITIMA: mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, hipoteca, arrendamiento y explotación y/o utilización de buques pesqueros o de otro

tipo, como así también instrumentos, artes de pesca y cualquier tipo de herramientas y máquinas de uso naval, como asimismo realizar servicios de administración marítimos y portuarios. COMERCIALES: mediante la compra, venta, importación y/o exportación de mercaderías y productos, repuestos y accesorios maquinarias y equipos relacionados con las actividades aquí descriptas. La comercialización de los frutos podrá efectuarla tanto en bruto como en procesos parciales de elaboración e industrialización. AMBIENTAL: La fabricación, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes y prestaciones de servicios relacionados al medio ambiente, con inclusión de los servicios profesionales técnicos de consultoría. CONSTRUCTORA: Realizar toda clase de obras públicas y privadas y mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal fin habilitada para realizar construcciones de obras de todo tipo, ya sean, arquitectónicas, eléctricas, viales, hidráulicas, electromecánicas, de comunicaciones e informática, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales o particulares.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo en todas las actividades mencionadas realizar para terceros servicios de asesoramiento, gestión y consultoría”.

Publíquese por un día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 28-11-07.

EDICTO

Constitución: “**GOLFO SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA**”.

SOCIOS: Cónyuges en primeras nupcias, Jorge Ariel Arnaldo BONGIOVANNI, CUIL/CUIT N° 20-17129777-0, DNI N° 17.129.777, Ingeniero Civil, argentino, 43 años y Karina Diana BUSCHIAZZO, CUIL/CUIT N° 27-20202582-5, DNI N° 20.202.582, de profesión empresaria, argentina, 39 años, ambos domiciliados en calle Comodoro Urtubey N° 506 de Rada Tilly.

DOMICILIO LEGAL: Comodoro Rivadavia Departamento Escalante de la provincia del Chubut.

SEDE SOCIAL: Calle San Martín 620 1º Piso, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

CONSTITUCION: Escritura N° 243, Folio 553, de fecha 21 de Agosto de 2007, ante el Registro N° 62 del Chubut a cargo del Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I. PRODUCCION, TRANSPORTE y COMERCIALIZACION de HIDROCARBUROS: a) Explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía; b) Pro-

yectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad, sistemas hídricos y en general, plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines; c) Proveer servicios de inspección de cañerías para petróleo, agua o de cualquier otro tipo. d) Proveer de asistencia técnica y/o de cualquier otro tipo y/o proveer de personal, de equipos u otros activos vinculados con las actividades descriptas. II. REPRESENTACIONES: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de minerales y químicos así como sus subproductos y derivados, como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. III. DERIVADOS DEL PETROLEO: Compra, venta distribución, envase, representaciones, importación y exportación de productos químicos derivados del petróleo. La manufacturación y transformación de materias primas derivadas del petróleo y su fraccionamiento. IV. CONTRATISTA DE OBRA DE GRAN ENVERGADURA: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagüe, obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, subusinas, redes de transmisión y/o redistribución; instalación de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. VI. SERVICIOS: De organización, asesoramiento, atención y mantenimiento de pozos y baterías de petróleo, agua y gas, de motores y bomba de plantas de reinyección y de tanques de almacenajes de petróleo. Reparación, montajes y desmontajes de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo. Mantenimiento electromecánico y electrónico de instalaciones de superficie en yacimientos, motores, compresores, bombas y generadores de energía eléctrica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por medio de éstos. VII. IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las

prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio".

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado por CINCO MIL (5.000) acciones de pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas, no endosables y suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo conforme a la siguiente proporción: Jorge Ariel Arnaldo Bongiovanni suscribe e integra 4.500 acciones y Karina Diana Buschiazzo suscribe e integra las restantes 500 acciones.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de TRES (3), quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Jorge Ariel Arnaldo BONGIOVANNI – DIRECTOR SUPLENTE: Karina Diana BUSCHIAZZO. Por disposición de los firmantes publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 28-11-07.

**ASOCIACION COOPERADORA
CENTRO DE ACCION FAMILIAR
"RUCA CUMELÉN"**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelen" llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Diciembre de 2007 a las 16:00 horas, en Vacchina 251 de Rawson.

Se tratará el siguiente **orden del día**:

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/06 al 30/06/07. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/06 al 30/06/07. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZALEZ DE SALAFIA
Presidenta
MARIA DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ
Secretaria

I: 27-11-07 V: 29-11-07.

“ODONTOCOM Sociedad Anónima”

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de DICIEMBRE de 2007 a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.

3ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25 % de las ganancias.

4to.) Consideración del número de miembros que conformará el Directorio y elección de los mismos.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

I: 22-11-07 V: 28-11-07.

C.P.I.A.A. – LEY 532 – LEY 4411**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA ARQUITECTURA**

El Directorio del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, SEGÚN RESOLUCION 170/07, HA DISPUESTO: CONVOCAR a todos los Profesionales Matriculados HABILITADOS de la MATRICULA DE ARQUITECTURA, a Asamblea Especial Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 de 17:00 a 22:00 horas, en forma simultánea en la Sede Central, sita Sarmiento 944, Rawson y en las Delegaciones de: Comodoro Rivadavia, sita en Grecia 670; Trelew, sita en Honduras 23; Puerto Madryn, sita en Domec García N° 2 y Esquel, sita en Molinari 402, con la finalidad de tratar el

Siguiente Orden del Día:

a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

b) VOTACION EN FORMA SECRETA RESPECTO A LA ADHESION O RECHAZO A LA COLEGIACION INDEPENDIENTE DE LA MATRICULA DE ARQUITECTURA.

c) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea procedan al recuento de los votos y firmen el Acta de Escrutinio.

d) El Directorio del CPIAA designará a dos Colegiados de las Matriculas no intervinientes en el acto de Votación para controlar el normal desarrollo del mismo.

e) El Presidente, Secretario y los Colegiados designados en el punto c y d firmaran el Acta de Asamblea, los detalles y padrones del acto plebiscitario están especificados en la Resolución.

EL DIRECTORIO

P: 12, 22, 27 y 28-11-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:
SANCHEZ, MIRNA GLADIS
Casa N° 95
B° “95 Viv. -Plan FONAVI”
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora SNACHEZ, Mirna Gladis, DNI N° 18.107.967, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 26 de Octubre de 2007, VISTO: El Expediente N° 1415/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 767/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la Señora SANCHEZ, Mirna Gladis, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 95 del Barrio “45 Viviendas – Renglón I” (Código 653), del Conjunto Habitacional “95 viviendas – Plan Federal I” de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 767/07IPVyDU, a favor de la Señora SANCHEZ, Mirna Gladis, DNI N° 18.107.967, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 95 del Barrio “45 Viviendas – Renglón I” (Código 653), del Conjunto Habitacional “95 viviendas – Plan Federal I” de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1867/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE

RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 30 de Octubre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 26-11-07 V: 28-11-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente de la Escuela N° 26 Sr. VIDELA, FABIAN FRANCISCO (MI N° 16.996.654), de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al docente VIDELA, Fabián Francisco (M.I. N° 16.996.654 – Clase 1964), por aplicación de los Artículos 50º, Inciso 2), 62º y 114º del Decreto Ley N° 1987 conforme surge de los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 23-11-07 V: 06-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/2007

OBJETO: Adquisición de vehículos destinados al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT), hasta el día 29 de Noviembre de 2007 a las 09:50 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 152.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 250,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, (Departamento TESORERIA), sita en calle Berwin N° 387 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 22-11-07 V: 28-11-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA 17/07

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

N° de Lic.: 17/07

R: I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 43

Presupuesto Oficial: \$ 7.034.017,00

R: II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Presupuesto Oficial: \$ 8.603.321,00

R: III
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 13
 Presupuesto Oficial: \$ 1.778.987,94
 R: IV
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 57
 Presupuesto Oficial: \$ 12.030.166,11

R: V
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 56
 Presupuesto Oficial: \$ 10.914.314,31

R: VI
 Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut
 Cant. Viv.: 96
 Presupuesto Oficial: \$ 22.542.696,54
 Todos los precios son a JULIO de 2007.

I: 27-11-07 V: 03-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 Nº 17/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS" – RENGLON 1: "SISTEMA OWEN"**.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00).
 Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas.
 Rogers Nº 643 – Rawson
 Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
 9 de Julio 196 – Esquel
 Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
 Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
 Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
 Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
 Día: Miércoles 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.
 Expediente Nº 3009/07 SIPySP.

I: 27-11-07 V: 03-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 Nº 18/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS" – RENGLON 3: "SISTEMA MUSTERS"**.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: Miércoles 18 de Diciembre de 2007 – Hora:

11:00 hs.

Expediente N° 3008/07 SIPySP.

I: 27-11-07 V: 03-12-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 05/07

OBJETO: “Permiso de Instalación de Carritos en Playa Unión”.

FECHA DE APERTURA: 14 de diciembre de 2007 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 21-11, 28-11 y 06-12-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
SECCIÓN IX**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/07
SCOMC-UEP**

Obra: **“Construcción Albergue Comunal”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 504.735,85.-)

Garantía de Oferta: Pesos Cinco mil Cuarenta y Siete con Treinta y Seis Centavos (\$ 5.047,36).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 865.261,45).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Apeleg

Plazo de ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: SCOMC – UEP - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 20 de Diciembre – Hora: 11:00 hs.

I: 28-11-07 V: 04-12-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut**

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 24/07

Cisterna y Obras Complementarias en Barrio San Miguel.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.594.403,01

N° de Lic. 24/07

Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Cisterna y Obras Complementarias en Barrio San Miguel

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 14-Enero-08 – 9 hs.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 3.113.283,61

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 25.944,03

Presupuesto Oficial: \$ 2.594.403,01

Todos los Precios son a OCTUBRE 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-11-07 V: 04-12-07.